



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil quince (2015)

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DTE: ABEL ANTONIO ALARCÓN ARÁNZAZU
DDO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –
UGPP – Y COMO TERCERO AD EXCLUDENDUM LA SEÑORA
MÉDILDA ORTEGA MENA
RDO: 2014 – 01739.

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO Y ORDENA REQUERIR

Se pone en conocimiento al apoderado de la demandante, de la devolución de la citación para diligencia de notificación personal enviada a la señora ABEL ANTONIO ALARCÓN ARÁNZAZU, la cual se encuentra a folio 58.

En virtud de lo anterior, se ordena requerirlo, para que se manifieste respecto a la devolución de la citación presentada y así mismo, para que haga al despacho las solicitudes pertinentes.

Para lo anterior, se le otorgará un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de empezar a correr el término de caducidad indicado en el artículo 178 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZÁLEZ.
JUEZ**

L.Y.L.

**JUZGADO VEINTITRÉS ORAL
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria